

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2389
Corrientes, 22 de Julio de 2015

RESOLUCIONES:

N° 1662: Aprueba el Modelo de Convenio como anexo I entre la Municipalidad y LA LIBRERÍA DE LA PAZ.

N° 1677: Rectifica el Anexo 9° de la Resolución N° 177/13 correspondiente a la Secretaría de Infraestructura, y Anexo 8° correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

N° 1686: Autoriza la celebración de contrato con las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo I.

N° 1697: Aprueba la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2014, Adjudica a la Empresa «GINS A S.A.»-ANEXO I



emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de LIBRERÍA DE LA PAZ de Rubén Antonio Bisceglia CUIT N° 20-18324667-5, Subsidio solicitado: \$ 280.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil)

Artículo 4: Dese intervención a Escribanía Municipal a los fines de la firma del convenio a celebrarse.

Artículo 5: La dirección General de Contabilidad Imputara el gasto de las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

A N E X O CONVENIO FERIA DEL LIBRO 2015

En la Ciudad de Corrientes, a los.....días del mes de julio de 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada por el Señor Intendente Municipal Ingeniero ROBERTO FABIAN RIOS, en adelante la «MUNICIPALIDAD, por una parte; y «LIBRERÍA.....» (CUIT.....), representada por DNI N°..... nacida/o el....., soltera/o domiciliada especialmente en calle

xxxxxxx. De ésta ciudad, argentina, quien interviene en calidad de apoderada legal..... en adelante la «LIBRERÍA», por otra parte, (conjuntamente con la Municipalidad «LAS PARTES»); acuerdan en celebrar el siguiente convenio de otorgamiento de subsidio , con el objeto de ofrecer descuentos en el precio de la compra de libros de texto, diccionarios, novelas, cuentos , cuentos, complementarios, que sean de uso para el alumno, abarcando todos los niveles, en el marco del evento « Cuarta Feria Popular del Libro» que se desarrollara desde el 21 al 29 de julio del corriente año en el Club Boca Unidos que habilitará la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a tal efecto, conforme a las siguientes cláusulas:

Artículo 1: Las Partes se comprometen durante el evento mencionado a subsidiar la venta de libros, novelas, cuentos, complementarios que sean de uso para el alumno en todos los niveles, con hasta un cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el precio de venta al público oficial.
Artículo 2: Para el logro del compromiso propuesto, la Municipalidad aportara el veinticinco por ciento (25%) del total de la venta del precio de la lista al público de los libros; por su parte la Librería, aportará el veinticinco por ciento (25%) restante, lo que permitirá al alumno, su padre o tutor, acceder al libro a mitad de su valor de mercado.

Artículo 3: A los fines indicados en el párrafo anterior, la Municipalidad entregara a la LIBRERÍA la suma de XXXXXXXXX (XXXXXX) como aporte sobre el cual se ira debitando el 25 % del precio de cada libro que se venda al público durante el evento (en adelante, el «Aporte»). De cada libro vendido con

aprobada por el municipio.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que la recepción, definitiva de la obra, objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada del Artículo 1646 y concordantes del Código Civil.

OCTAVA: La inspección y el contralor de los trabajos, será ejercida por «EL MUNICIPIO», por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando «LA CONTRATISTA» su jurisdicción.

NOVENA: A partir de la firma del presente proyecto y toda otra documentación, complementaria del mismo que ante requerimiento de «EL MUNICIPIO», deba ser presentada por «LA CONTRATISTA» pasara a ser propiedad de «EL MUNICIPIO» haciéndose «LA CONTRATISTA» responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.

DECIMA: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa con asiento en la Ciudad de Corrientes Capital, renunciado a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes a los.....días del mes de.....de 2015.-

ROBERTO FABIAN RIOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad d
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO
PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. DANIEL ANIBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Cr. RODRIGO MARTIN
MORILLA
Secretario de Economía y
Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes



Resolución N° 1662
Corrientes, 15 de Julio de 2015

VISTO:

El Expediente N° 407-V-15, por el cual la Viceintendencia, solicita subsidio destinado a IV Feria Popular del Libro, por la suma de \$ 280.000,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado subsidio estará destinado a «LIBRERÍA DE LA PAZ» de Rubén Antonio Bisceglia que participara de la IV Feria Popular del Libro, que dicho subsidio será destinado a que la mencionada, pueda realizar descuentos en los libros de hasta un 50% de descuento en su valor, que se formalizara a través de un convenio a celebrarse entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y LIBRERÍA DE LA PAZ de Rubén Antonio Bisceglia, de acuerdo a la nota a fs. 1.

Que, el acceso a los libros, constituye parte de la política del Estado de éste Municipio, por lo cual se debe impulsar que todos los vecinos de la Ciudad de Corrientes accedan a los mismos con un descuento de hasta un 50% en el precio de venta al público.

Que, a fojas 3, el Sr. Intendente Municipal Autoriza el inicio del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 5, la Dirección General de Contabilidad ha realizado la

reserva presupuestaria del gasto.

Que, ésta Municipalidad dentro de sus posibilidades y con los medios a su alcance y atendiendo a las necesidades de la comunidad toda y en especial en este caso particular, que hace al interés del ciudadano, justificando el accionar del Estado, se torna indispensable otorgar el presente subsidio.

Que a fojas 7, se adjunta el proyecto del convenio a celebrarse entre las partes.

Que, a fojas 10, Obra intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el modelo de convenio como anexo I, a suscribirse entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y LIBRERÍA DE LA PAZ de Rubén Antonio Bisceglia la que participara de la IV Feria Popular del Libro edición 2015.

Artículo 2: El subsidio que se entrega será conforme a lo reglado en la Cart5a Orgánica Municipal en su artículo N° 46 inciso 33.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a

el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el Anexo 9° de la Resolución N° 177 del 16 de diciembre de 2013, modificado por la Resolución N° 271 del 11 de febrero de 2014 desdoblado la Subsecretaria de Servicios Públicos de donde dependerá la Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial y las Direcciones, los departamentos y la División correspondientes a la misma, atento las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: Rectificar el Anexo 9° de la Resolución N° 177 del 16 de diciembre de 2013, modificado por la Resolución N° 271 del 11 de febrero de 2014, creando la Subsecretaría de Infraestructura Eléctrica de donde dependerá la Dirección General de Electrotecnia y las Direcciones y el Departamento correspondiente a la misma, y la Dirección General de Mantenimiento de Equipos y Vehículos, atento las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 3: Rectifica el Anexo 8° de la Resolución N° 177 del 16 de diciembre de 2013, modificado por la Resolución N° 3464 del 16 de diciembre de 2014, eliminando la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario de la Secretaría

de Desarrollo Comunitario, la que pasara a depender de la Secretaría de Infraestructura.

Artículo 4: Rectificar el Anexo 9° de la Resolución N° 177 del 16 de diciembre de 2013, modificado por la Resolución N° 271 del 11 de febrero de 2014, incorporando la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario que se pasa de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a la Secretaría de Infraestructura de donde dependerá la Dirección General de Delegaciones Municipales y la Dirección de Delegaciones Municipales; la Dirección General de Presupuesto Participativo con su Dirección y Departamento, la Dirección General de Comisiones Vecinales con su Dirección y Departamento y el Departamento de Coordinación Administrativa, atento las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 6: regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

97/10, Resolución DEM N° 146/11, Resolución DEM N° 108/11 y Resolución DEM N° 139/13 y N° 361/15.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa: «GINSA S.A.», C.U.I.T. N° 30-63666667-6, por la suma total de \$ 36.268.428,69 (Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho con Sesenta y Nueve Centavos), pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°: Por la Secretaría de Economía y Finanzas, se imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: Por la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Subsecretaría de Economía Administrativa de la Secretaría de Economía y Finanzas se procederá a registrar, la unidad consignada en el Artículo 63°, Inciso 1) del Pliego de Condiciones Generales que rige la obra.

Artículo 7°: Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución, el que se formalizará por Escribanía Municipal, previa constitución de las siguientes Garantías: de Contrato 5% (cinco por ciento) de valor del monto del Contrato: Fondo de Reparación: 5% (cinco por ciento).

Artículo 8°: Facultar a la Secretaría de Infraestructuras, para que mediante Disposición Interna designe la Inspección de Obra, conforme lo establece el Artículo 61° de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias N° 143/09 y 108/11.

Artículo 9°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Infraestructuras y de Economía y Finanzas.

Artículo 10°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructuras.

Artículo 11: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**ANEXO I
CONTRATO DE LOCACION DE
OBRA**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en éste acto por el Señor Intendente Municipal, Ing. Roberto Fabián Ríos, Documento Nacional de Identidad N°....., el que fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1178 de esta Ciudad, en adelante llamada «LA MUNICIPALIDAD» y la Empresa «GINSA S.A.», C.U.I.T. N° 30-63666667-6, representada en éste acto por el Señor..... acreditando domicilio en calle.... N°.....de la Ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes en adelante «LA CONTRATISTA», CONVIENEN en celebrar el presente Contrato de Obra Pública en el marco de la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581, Resolución DEM N° 718/00 y

su modificatoria Resolución DEM N° 143/09, Resolución DEM N° 97/10, Resolución DEM N° 146/11, Resolución DEM N° 108/11 y Resolución DEM N° 139/13 y N° 361/15; que se registrará por las presente cláusulas:

PRIMERA: El presente Contrato tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: «Nexo de Agua, Nexo Cloaca, Cordón Cuneta, Desagües Pluviales, Red Eléctrica de Media y Baja Tensión y Alumbrado Público, B° Dr. Montaña, Santa Catalina, Corrientes Capital», de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, legales y general, y de especificaciones técnicas generales y particulares.

SEGUNDA: «LA CONTRATISTA» en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenido, y conforme las reglas del buen arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 524/1141 y 1146 y vta. Del Expediente N° 3651-S-2014 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

TERCERA: La obra se contrata por sistema de «Ajuste Alzado», previsto en el Artículo 17°, Inciso b) de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, estableciéndose como retribución a «LA CONTRATISTA» la suma de \$ 36.268.428,69 (Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho con Sesenta y Nueve Centavos), aprobada por Resolución N°...../.....

CUARTA: «LA CONTRATISTA» deberá dar inicio a la obra dentro de los 7 (siete) días corridos contados a partir

de la fecha de la entrega del terreno, momento a partir del cual comenzara a computarse del plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego.

QUINTA: Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos darán lugar a multas y/o sanciones que fija el pliego de bases y condiciones y la ley de obras públicas provincial, salvo que «LA CONTRATISTA» pruebe que se debieron a casos fortuitos, fuerza mayor o culpa del municipio. «LA CONTRATISTA» se obliga a denunciar y acreditar ante el municipio todo caso fortuito o situación de fuerza mayor o culpa del municipio. «LA CONTRATISTA» se obliga a denunciar y acreditar ante el municipio todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de los VEINTICINCO (25) días corridos de producirse o podido conocer el hecho o su influencia. Pasado dicho término no podrá justificar mora alguna, salvo el caso que se tratara de siniestros de pública notoriedad.

SEXTA: La documentación que integra el presente contrato, que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por: a) La Contrata, b) Ordenanza N° 3581/2000 Obras Públicas, Resolución N° 718/2000, Pliego General de Condiciones de Obras Públicas y sus Modificatorias, c) Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, d) Planos de Referencia, e) La oferta aceptada constituida por la Documentación Gráfica y Escrita ajustada a lo exigido por el Pliego de31 Llamado a Licitación, f) documentación técnica elaborada por el municipio, g) documentación técnica elaborada por la contratista y

el mencionado descuento, la LIBRERÍA deberá rendir a la Municipalidad con la presentación de copia de la factura y/o ticket, con un beneficiario comprobable.

Artículo 4: La LIBRERÍA deberá señalar mediante carteles indicadores los sectores de: novedades, saldos y ofertas a fin de que el cliente sea guiado correctamente y tenga la información precisa para concretar la compra.

Artículo 5: La LIBRERÍA informará las ventas diariamente a la autoridad de aplicación que se designe, para el control de su evolución.

Artículo 6: En el supuesto que, al concluir el evento quede un remanente del aporte a favor de la Municipalidad, esta podría utilizarlo para adquirir libros a su elección con un descuento del 25%. En el supuesto contrario, es decir que resulte el saldo negativo, para la Municipalidad, dicho excedente será soportado por la LIBRERÍA, sin compensación o costo alguno a ser abonado por la Municipalidad.-

Artículo 7: A todo efecto, las partes firmaran dos (2) ejemplares del mismo tenor.

ROBERTO FABIAN RIOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RODRIGO MARTIN MORILLA

**Secretario de Economía
Y Finanzas**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Resolución N° 1677
Corrientes, 17 de julio de 2015

VISTO:

La Resolución N° 177 del 16 de diciembre de 2013, modificado por la Resolución N° 271 del 11 de febrero de 2014 y la Resolución N° 3464 del 16 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por el medio de la Resolución N° 271 del 11 de febrero de 2014 se rectificará el Anexo 9° de la Resolución N° 177 del 16 de diciembre de 2013 correspondiente a la Secretaría de Infraestructura.

Que, por el medio de la Resolución N° 3464 del 16 de diciembre de 2014 se rectifica el Anexo 8° de la Resolución N° 177 del 16 de diciembre de 2013 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Que, ha sido necesario modificar el Anexo 8° y 9° obrante en la misma a fin de adecuar a la implementación de programas de gobierno para la mayor eficacia operativa del personal y de los recursos municipales.

Que, en uso de sus atribuciones,

ANEXO I

1	26171698	ACEVEDO, CESAR VICTOR	INTENDENCIA	1	371
2	20183357	ACOSTA, GLADIS	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
3	12025659	ACOSTA, JUAN FLORENCIO	VICE-INTENDENCIA	1	383
4	29036220	AGUIRRE, MERCEDES A.	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
5	32183840	AGUIRRE, NELSON ANDRES	VICE-INTENDENCIA	1	383
6	22019321	ALMIRON, LUIS	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
7	34428104	ANDRADE, DAIANA MARISOL	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	383
8	17767281	APONTE, ROQUE DOMINGO	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	371
9	16769289	ARANDA, HUGO CARLOS	VICE-INTENDENCIA	1	373
10	34207302	ARANDA, HUGO CARLOS	VICE-INTENDENCIA	1	383
11	32100037	ARANDA, MATIAS MIGUEL	VICE-INTENDENCIA	1	383
12	34973450	ARANDA, MAURO ANDRES A.	VICE-INTENDENCIA	1	383
13	29395863	ARANDA, ROQUE ALEJANDRO	VICE-INTENDENCIA	1	383
14	12686655	ARANDA, ROQUE ANGEL	VICE-INTENDENCIA	1	373
15	30359630	ARENGO, ROBERTO JAVIER	VICE-INTENDENCIA	1	383
16	29980508	AREVALO, RODRIGO HERNAN	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS	1	382
17	24026510	ARTAL, LUCIANO ENRIQUE	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	371
18	26111649	AVALOS, ROLANDO ROBERTO	VICE-INTENDENCIA	1	383
19	22927430	AYALA, CARLOS ALBERTO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
20	185122,8	AYALA, JAVIER	VICE-INTENDENCIA	1	383
21	37393039	AYALA, NICOLAS EZEQUIEL	VICE-INTENDENCIA	1	383
22	35436138	AYALA, SOFIA	VICE-INTENDENCIA	1	383
23	12025701	BARBOZA, VICTOR RAMON	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	371
24	26432128	BARRIOS RUIZ, ANGEL EDUARDO	SEC. ECONOMIA Y FINANZAS	1	383
25	29464278	BARRIOS, MARINA PAOLA	SEC. DE PLANEAMIENTO URBANO	1	382
26	10567911	BEARZZOTTI, CARLOS DE J.	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
27	30779274	BEHR, ERIKA DEL CARMEN	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	382
28	34782842	BEJARANO, MERCEDES ITATI	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
29	28019968	BENITEZ, JOSE FEDERICO	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	382
30	28811365	BENITEZ, VICTOR MANUEL	VICE-INTENDENCIA	1	383
31	25469082	BERTOLI, RODRIGO JAVIER	VICE-INTENDENCIA	1	383
32	22019070	BILLORDO, RITA ANDREA.	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
33	31255516	BLANCO, CRISTIAN ADRIAN	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
34	36113742	BLANCO, YHONATAN ULISES	VICE-INTENDENCIA	1	383
35	30678294	BOGADO, LAURA CELESTE	SEC. ECONOMIA Y FINANZAS	1	382
36	18022707	BOGADO, RAMON	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
37	32183003	BONDANZA, GUSTAVO M.	VICE-INTENDENCIA	1	383
38	33589747	BORDON, GASTON FABRICIO	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
39	32880431	BRUNET, EDUARDO EMILIO	VICE-INTENDENCIA	1	382
40	24374430	CABRERA ALMOZNI, MYRIAM ITATI	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS	1	382
41	34446544	CACERES, MAURO ARIEL	SEC. DE PLANEAMIENTO URBANO	1	382
42	32453242	CAMPOS, MIGUEL SEBASTIAN	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
43	28610699	CANDIYU, LUIS HECTOR	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
44	36675392	CANETE PORTILLO, RAUL	VICE-INTENDENCIA	1	383
45	7832754	CANETE ULISES RAUL	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382

Resolución N° 1697**Corrientes, 17 de Julio de 2015****VISTO:**

El Expediente 3651-S-2014, Caratulado «Subsecretaría de Obras Públicas- E/Pliego-Cómputo y Presupuesto-Obra: Nexo de Agua-Nexo Cloaca-Cordón Cuneta-Desagües Pluviales-Red Eléctrica de Media y Baja Tensión y Alumbrado Público-B° Dr. Montaña-Santa Catalina- Corrientes Capital»; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, tramita el llamado a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de la Obra: «Nexo de Agua, Nexo Cloaca, Cordón Cuneta, Desagües Pluviales, Red Eléctrica de Media y Baja Tensión y Alumbrado Público, B° Dr. Montaña, Santa Catalina, Corrientes Capital» conforme el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, obrantes a fojas 3/161, cuyo Presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 33.559.218,91 (Pesos Treinta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciocho con Noventa y Un Centavos).

Que, a fojas 165 y Vta. Obra incorporado copia de la Resolución N° 3595/14, mediante la cual se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones

Técnicas Generales y Particulares, con destino a la ejecución de la obra de referencia, autorizándose a la Secretaría de Infraestructuras, para la realización de los trámites necesarios para el llamado a Licitación Pública Nacional OP N° 1/2014.

Que, a fojas 169/214 obran publicaciones realizadas por el Boletín Oficial Municipal, en diarios de tirada local y nacional, respectivamente.

Que, a fojas 215/1139 obran documentaciones y presupuestos, presentadas por las Empresas: MECAR S.A. y GINSA S.A.

Que, a fojas 1140/1141 obra Acta de Aperturas de Sobres, dejando constancia que se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 1/2014, de donde se desprende lo siguiente: SOBRE N° 1: Empresa MECAR S.A., quien propone ejecutar la obra por la suma total de \$ 38.416.722,76 (Pesos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Veintidós con Setenta y Seis Centavos), SOBRE N° 2: Empresa GINSA S.A., quien propone ejecutar la obra por la suma total de \$ 36.268.428,69 (Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho con Sesenta y Nueve Centavos).

Que, a fojas 1143/1145 La Subsecretaría de Financiamiento y Control de Gestión, de la Secretaría de Economía y Finanzas, se expiden respecto a la Evaluación Económica Financiera (Art. 13, Puntos 3.1. y 3.3)

Que, a fojas 1146 y vta. obra informe de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición S.I. N° 01/13, del que surge en su parte pertinente: «...Que, luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida, y comprobar la veracidad de las mismas, ésta Comisión sugiere el siguiente orden de mérito: 1.- Empresa GINSA S.A.: quien ofrece ejecutar la Obra en un Total de \$ 36.268.428,69 (Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho con 60/1000), es decir con un 8,07 % sobre el Presupuesto Oficial.- 2.- Empresa MECAR S.A.: quien ofrece Ejecutar la Obra en un total de \$ 38.416.722,76 (Pesos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Veintidós con 76/100), es decir con un 14,47 % sobre el Presupuesto Oficial.- Que, en base a lo evaluado, consideramos que la oferta que se ajusta en un todo a los Pliegos, es la presentada por la Empresa GINSA S.A.-

Que, a fojas 1147 obra copia de la Nota N° 1689/15, por la que el Sr. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Subsecretaría de Obras Públicas, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, comunicando al Sr. Intendente la No Objeción Financiera, para los Proyectos detallados en el Anexo, los que obran a fojas 1148.

Que, a fojas 1149/1150 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el trámite en los términos

de la Ordenanza Municipal N° 3581, Resolución DEM N° 718/00 y su modificatoria Resolución DEM N° 143/09, Resolución DEM N° 97/10, Resolución DEM N° 146/11, Resolución DEM 108/11 y Resolución DEM N° 139/13.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2014.

Artículo 2°: Adjudicar a la Empresa «GINSA S.A.» la ejecución de la obra: «Nexo de Agua, Nexo Cloaca, Cordón Cuneta, Desagües Pluviales, Red Eléctrica de Media y Baja Tensión y Alumbrado Público, B° Dr. Montaña, Santa Catalina, Corrientes Capital», conforme el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Planos Generales obrantes a fojas 524/1141 e Informe de la Comisión de Preadjudicación de fojas 1146 y vta.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Resolución DEM N° 718/00 y su modificatoria Resolución DEM N° 143/09, Resolución DEM N°

Resolución N° 1686
Corrientes, 17 de Julio de 2015

VISTO:

El vencimiento de los contratos de los asesores de gabinete y la necesidad de posibilitar el normal desenvolvimiento y actividad del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de junio de 2015, finalizaron los contratos de prestación de servicios de los asesores de gabinete y resulta necesario para la actual gestión municipal renovar dichos contratos a fin de reforzar la actividad municipal.

Que, conforme lo establece el artículo 46, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de asesores de Gabinete en las distintas áreas de su dependencia, a fin de que colaboren en la implementación de las políticas municipales tendientes a lograr la consecución de los fines públicos propuestos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario contar en su gabinete con personas de confianza, con idoneidad, aptitud y total disponibilidad horaria para el logro de los cometidos fijados, por lo que corresponde autorizar la celebración de los contratos de prestación de servicios de las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo correspondiente.

Que, es atribución del departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la celebración de contrato de las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo I, conforme el artículo 43, inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal, con efecto a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, con afectación, agrupamiento y nivel remunerativo detallados en dicho Anexo I.

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos para que arbitre las medidas necesarias para el inicio de la relación contractual y la posterior liquidación y pago de haberes.

Artículo 3: Disponer que las contrataciones deberán prever además de las cláusulas de forma y estilo, la posibilidad de rescisión unilateral, anticipada y sin expresión de causas, sin lugar a indemnizaciones ni pago alguno.

Artículo 4: La presente Resolución será debidamente refrendada por el Señor Secretario de Recursos Humanos a cargo de la Secretaría de Coordinación General.

Artículo 5: regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

PEDRO RAMON LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

93	22938716	GOMEZ, ALFREDO ANTONIO	INTENDENCIA	1	371
94	12131070	GOMEZ, ANTONIO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
95	37393618	GOMEZ, CARLOS DARIO	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	382
96	16039149	GOMEZ, FERNANDO	INTENDENCIA	1	373
97	12921619	GOMEZ, GLORIA POMPEYA	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	381
98	26235048	GOMEZ, JUAN EDUARDO	INTENDENCIA	1	372
99	27410247	GOMEZ, MARIA DEL PILAR	SEC. DE AMBIENTE	1	381
100	23396714	GOMEZ, ULISES DARIO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
101	25274806	GONZALEZ, JORGE HERNAN	VICE-INTENDENCIA	1	382
102	30142158	GONZALEZ, JOSE EMILIO	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS	1	383
103	10716462	GONZALEZ, RAMONA B.	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	382
104	14981007	GUTIERREZ, JUAN CARLOS	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	383
105	17432786	HAMM, EDGARD ARTURO	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	381
106	20898444	HANGLIN, MERCEDES PATRICI	INTENDENCIA	1	373
107	23742334	HERRERO, MARIA ISABEL	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	383
108	28903239	HONG, LUIS MARCELO	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	371
109	33588044	JACQUAT, JULIETA VANINA	SEC. DE PLANEAMIENTO URBANO	1	382
110	26001771	JAIME, NANCY	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
111	37393919	JAUREGUIBERRY, SEBASTIAN	VICE-INTENDENCIA	1	383
112	37888370	KOPETKO, LUCAS GERMAN	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
113	35186479	KURA, SALOME	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	381
114	20374326	LACAVA, ENRIQUE GUILLERM	SEC. DE RECURSOS HUMANOS	1	383
115	27227586	LAPROVITTA, MARIA LEONOR	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	381
116	31209171	LARREA ARANDA, JONATHAN	VICE-INTENDENCIA	1	383
117	5674833	LAUREANO, RODOLFO VICENT	VICE-INTENDENCIA	1	383
118	38237042	LEIVA, DARIO	VICE-INTENDENCIA	1	383
119	22641813	LENCINA, BERNARDO BENJAM	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	371
120	26376813	LIND, NESTOR RAUL	SEC. DE TRANSPORTE Y TRANSITO	1	383
121	32305587	LLOPI, NATALIA BEATRIZ	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
122	14236236	LOPEZ HECTOR LUIS	SEC. DE AMBIENTE	1	383
123	23076223	LORENZO BRISCO, INES MA	SEC. DE TRANSPORTE Y TRANSITO	1	382
124	18133719	LORENZO, CARLOS AUGUSTO	VICE-INTENDENCIA	1	382
125	22937421	LUGO, DANIEL RICARDO	SEC. DE RECURSOS HUMANOS	1	382
126	34973482	LUNA, JESSICA NOEMI	SEC. DE TRANSPORTE Y TRANSITO	1	383
127	32183262	MAIDANA, FABIOLA	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
128	36112407	MALVAREZ, NAHUEL NICOLAS	VICE-INTENDENCIA	1	383
129	17181456	MARAIN, NELSON OSMAR	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	371
130	30644623	MARINCONI, LUIS GERARDO	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS	1	382
131	32880088	MARTINEZ, LUCIA SOFIA	SEC. ECONOMIA Y FINANZAS	1	382
132	21835123	MASARES, ROBERTO CARLOS	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	382
133	36194155	MEDINA, FABIAN OMAR	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
134	21734330	MEDINA, JAVIER ALEJANDRO	SEC. DE TRANSPORTE Y TRANSITO	1	382
135	34891873	MEDINA, MARINA	VICE-INTENDENCIA	1	383
136	25621538	MENDOZA, FERNANDO RAMON	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS	1	383
137	29721034	MICHLIG, NATALIA BELEN	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	382
138	36193840	MIEREZ, MARCOS GERONIMO	VICE-INTENDENCIA	1	383
139	5672854	MINO, JOSE ORLANDO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382

140	16625229	MINO, LUIS ARMANDO	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	382
141	17813829	MIRANDA GALLINO, LUIS A	SEC. DE AMBIENTE	1	383
142	29991149	MIRO, MARIA AYMARA	SEC. DE AMBIENTE	1	383
143	30546057	MISZKA, VANESA MARIANELA	SEC. DE PLANEAMIENTO URBANO	1	382
144	25052260	MORALES, SILVIO ANTONIO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
145	12314450	MORELO, MARIO	SEC. DE RECURSOS HUMANOS	1	372
146	31579230	MORIENEGA, WILLIAMS OSCA	VICE-INTENDENCIA	1	382
147	10452203	MORTOLA, JOSE ANTONIO	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	371
148	35238943	NAVARRO, JUAN LEONARDO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
149	27715026	NAVARRO, RAMON ALFREDO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	373
150	30216479	NAVONI BAEZ, PEDRO JORGE	SEC. ECONOMIA Y FINANZAS	1	383
151	30213636	NUNEZ, ELENA ANALIA	VICE-INTENDENCIA	1	382
152	23741744	NUNEZ, JUAN CARLOS	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
153	28284528	NUNEZ, SEBASTIAN HECTOR	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	373
154	14663076	OJEDA, MIRIAN GRACIELA	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
155	34673411	PAEZ MERCEDES NOEMI	VICE-INTENDENCIA	1	383
156	18022116	PALMA, ELVIRA	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
157	11591008	PEREGO, CARLOS ADAÑ DANIEL	INTENDENCIA	1	373
158	26680225	PEREZ, JUAN CARLOS BALDO	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	382
159	34947779	PEREZ, NORMA VALERIA	VICE-INTENDENCIA	1	382
160	6145130	PERRONI, JUAN ANGEL	SEC. DE PLANEAMIENTO URBANO	1	382
161	34297659	PORTEL, GABRIEL S.	SEC. DE RECURSOS HUMANOS	1	382
162	33214977	QUINTANA, CARLOS ANTONIO	VICE-INTENDENCIA	1	383
163	28176295	QUINTEROS, LILIANA FERNANDA	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	383
164	29395598	RAMIREZ VERDAGUER, HORACIO	VICE-INTENDENCIA	1	382
165	33636139	RAMIREZ, ALEXIA GRISEL	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
166	20343833	RAMIREZ, FABIAN HUMBERTO	SEC. DE TRANSPORTE Y TRANSITO	1	382
167	7692683	RAMIREZ, JUAN CARLOS	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
168	27866029	RAMIREZ, MARIELA	SEC. ECONOMIA Y FINANZAS	1	383
169	16441093	RAMIREZ, SANTIAGO RUBEN	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	382
170	33417804	RAMOS, CINTHIA ANDREA	VICE-INTENDENCIA	1	382
171	38871102	REGNET, DAIANA DE JESUS	SEC. DE TRANSPORTE Y TRANSITO	1	383
172	35450993	REY, ROCIO ALEJANDRA	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	373
173	36815930	RODRIGUEZ GRAND, MARCELO	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	383
174	37391205	ROMANO PELLEGRINI, LUCIAN	VICE-INTENDENCIA	1	383
175	21827384	SABAO, ANALIA NOEMI	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	382
176	23432577	SABATIA, WALTER	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
177	34093451	SAMUDIO, RODRIGO RAFAEL	SEC. DE AMBIENTE	1	383
178	34891089	SANABRIA, SILVANA MARIA	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
179	29767678	SANCHEZ PAVICICH, JOSE J	VICE-INTENDENCIA	1	372
180	23810432	SANCHEZ, GLADIS MABEL	SEC. DE AMBIENTE	1	382
181	38876761	SANDOVAL SILVIO OSVALDO	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	383
182	33013577	SANDOVAL, JUAN PABLO	SEC. DE AMBIENTE	1	383
183	23742720	SAUCEDO ABAD, GRACIELA E	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	382
184	36515002	SCHUSTER, MACARENA EDITH	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	383
185	27482802	SEGOVIA, RAFAEL JOSE	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	382
186	31719789	SILVA HARPER, DARIO C.	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	381

187	25053209	SILVA, MARIA MERCEDES	SEC. ECONOMIA Y FINANZAS	1	373
188	21996008	SOLIS, MARILIN ALISABETH	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	382
189	33683602	SOSA, ANGELES ROXANA	VICE-INTENDENCIA	1	382
190	27483032	SOSA, JUAN ROBERTO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
191	34268806	SOSA, YESICA MARIEL	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	372
192	32516220	SOTO, DIEGO HERNANDO AGU	SEC. DE AMBIENTE	1	373
193	23396672	STERN, VIVIAN MABEL	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	382
194	33792123	SZACHRAJ, AUGUSTO MATIAS	INTENDENCIA	1	373
195	31255453	TOLEDO, GUSTAVO JAVIER	SEC. DE PLANEAMIENTO URBANO	1	382
196	31808484	TORRES, AUGUSTO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
197	22004147	TORRES, HORACIO	VICE-INTENDENCIA	1	383
198	35450818	VANDERLAND ROBLES, DARIO	INTENDENCIA	1	373
199	12259780	VANDERLAND, MIGUEL A.	VICE-INTENDENCIA	1	372
200	28090406	VILLALVA, JOSE ALBERTO	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS	1	383
201	33806412	VILLAVERDE, ANGEL ENRIQUE	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
202	21734705	VISPO, DANIEL MARTIN	SEC. DE RECURSOS HUMANOS	1	383
203	22641835	VISPO, MONICA BEATRIZ	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
204	24304482	ZANDAVALLI, LAURA RAQUEL	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	382
205	16357263	ZARZA, SILVIA MIRIAM	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382

46	38308444	CANTERO, JUAN JOSE	VICE-INTENDENCIA	1	383
47	11465409	CARDOZO, RAMON	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	383
48	32727738	CAVIA, RAMON ARIEL	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
49	17618517	CERDAN, RODOLFO RICARDO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
50	26969076	CERPA, JUAN ALBERTO	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	383
51	14662453	CHABAN, RUBEN OMAR	SEC. DE TRANSPORTE Y TRANSITO	1	382
52	28088725	CHAPARRO SANCHEZ, CARLOS	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
53	18729920	CHAVES, JUAN ANTONIO	VICE-INTENDENCIA	1	383
54	18887090	CHAVEZ, DAVID EDUARDO	VICE-INTENDENCIA	1	383
55	37043561	CHAVEZ, FERNANDO DANIEL	VICE-INTENDENCIA	1	383
56	36468443	CHAVEZ, JONATHAN ANTONIO	VICE-INTENDENCIA	1	383
57	37585873	CHAVEZ, JUAN RAMON	VICE-INTENDENCIA	1	383
58	33683444	COCHIA, FACUNDO	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	373
59	28302308	COLIGNON, GERMAN RICARDO	VICE-INTENDENCIA	1	383
60	25876112	CRISTALDO, MIGUEL	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
61	30104619	DA ROSA, GRISELDA ELIZAB	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	371
62	26847332	DABAT, ALEXIS	VICE-INTENDENCIA	1	373
63	13693455	DE LOS SANTOS, RICARDO C	VICE-INTENDENCIA	1	373
64	33169790	DEL PINO, OSCAR ARMANDO	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	371
65	8219854	DELGIORGIO, LIBERTO LIVIO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	381
66	26246933	DIAZ PARDO, HUGO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
67	28089122	DIERINGER, CARLOS GUSTAV	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS	1	382
68	28302407	DUARTE GALARZA LAURA ISA	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
69	23397766	DURRUTY, MARIANA	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
70	32551828	ELIAS, MAYRA JAZMIN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS	1	372
71	26374413	ENZ, ESTEBAN CONRADO	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	382
72	30997135	ESPINDOLA PERINO, ALFRED	SEC. DE RECURSOS HUMANOS	1	382
73	25733512	ESPINDOLA, MARCELO OSVAL	VICE-INTENDENCIA	1	383
74	35115872	FABBRO, MARIA CELINA	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	1	373
75	30644378	FACCINI, JUAN CARLOS	VICE-INTENDENCIA	1	383
76	10541626	FALCIONE, MIGUEL ANGEL	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	383
77	21843156	FERNANDEZ XIFRA, JUAN CA	VICE-INTENDENCIA	1	371
78	27095160	FERNANDEZ, SILVINA ITATI	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
79	27482010	FLORES, GUSTAVO JAVIER	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS	1	382
80	31568642	FLORES, MARIA ESTER	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
81	21364028	FONTELA, WALTER ATILIO	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
82	27541326	FORTE, RODOLFO SEBASTIAN	SEC. DES. PROD. Y ECO. SOCIAL	1	382
83	29641439	GALARZA, CINTHIA VANESA	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
84	16339766	GALARZA, PEDRO ANGEL	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
85	40586467	GALLOSO, MABEL DE JESUS	VICE-INTENDENCIA	1	383
86	12686945	GAMARRA, EDGARDO FRANCIS	AUDITORIA MUNICIPAL	1	383
87	35001454	GARAY, MARIA AGUSTINA	VICE-INTENDENCIA	1	382
88	17248266	GARCIA, EMILIA CLEMENTIN	SERV. JURIDICO PERMANENTE	1	381
89	31719701	GAUNA, ANA MA MARLENE	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	382
90	39195854	GILES, JUAN CARLOS	VICE-INTENDENCIA	1	383
91	28203949	GIMENEZ NORA LADISLADA	SEC. DE COORDINACION GENERAL	1	383
92	25052294	GOMEZ VERA, GRACIELA A.	SEC. DESARROLLO COMUNITARIO	1	382